

Al despacho hoy 03 de Febrero de 2021, las presentes diligencias, vencido el término de traslado de la liquidación de crédito presentada, no se recibió objeción alguna, lo anterior para su conocimiento y se sirva proveer.-

ELSY JEANET CRUZ QUIJANO
Secretaria.-

EJECUTIVO No. 25123408920200006800.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CACHIPAY, CUNDINAMARCA, FEBRERO
CINCO (05) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Presentada la liquidación del crédito y como quiera que la misma no fue objetada, encontrándose conforme a derecho, el Despacho le imparte su correspondiente APROBACIÓN, en atención a lo normado en el numeral 3° del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE


**MIRYAM TILSIA LEON ESTUPIÑAN
JUEZ.**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CACHIPAY CUNDINAMARCA**

08 FEB 2021

Hoy _____ se
notificó el auto anterior por anotación en el
ESTADO ELECTRONICO No. 004


ELSY JEANET CRUZ QUIJANO
Secretaria.-